

Bruselas, 29 de noviembre de 2018
(OR. en)

14945/18

SPORT 95
SOC 744
REGIO 137
JEUN 159
EDUC 448
RECH 511
IND 379
COMPET 829
SAN 440

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	13764/18
Asunto:	Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la dimensión económica del deporte y sus beneficios socioeconómicos

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones sobre la dimensión económica del deporte y sus beneficios socioeconómicos, adoptadas por el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 26 y 27 de noviembre de 2018.

La dimensión económica del deporte y sus beneficios socioeconómicos
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los
Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo -

El Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo

I. RECORDANDO QUE:

1. Los Planes de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2011-2014¹, 2014-2017² y 2017-2020³), adoptados por el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, destacaron la importancia de la dimensión económica del deporte, en referencia concretamente a la financiación sostenible del deporte, al legado de los principales acontecimientos deportivos, a los beneficios económicos del deporte y a la innovación.
2. Las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 27 de noviembre de 2012, sobre el refuerzo de la base factual para la elaboración de políticas en materia de deporte⁴, reconocieron que el deporte contribuye de manera significativa a la economía europea y al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, y destacaron la importancia de los datos comparables sobre el deporte y su utilización en la formulación de políticas para aumentar la calidad de las políticas deportivas.

¹ DO C 162 de 1.6.2011, p. 1.

² DO C 183 de 14.6.2014, p. 12.

³ DO C 189 de 5.6.2017, p. 5.

⁴ DO C 393 de 19.12.2012, p. 20.

3. Las Conclusiones del Consejo sobre el papel de las actividades de voluntariado deportivo en la promoción de la ciudadanía activa⁵ indican que el sector del deporte, junto con las actividades de voluntariado deportivo, constituye un valor económico y social mensurable y significativo de las economías nacionales, con potencial para estimular las tasas de crecimiento y de empleo en toda la Unión Europea.
4. Las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 27 de noviembre de 2012, sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS)⁶ destacan que las altas tasas actuales de inactividad física constituyen una gran preocupación para la UE y sus Estados miembros, tanto desde el punto de vista de la salud como desde una perspectiva social y económica.
5. Las Conclusiones del Consejo sobre la aportación del deporte a la economía de la UE, en particular para abordar el desempleo juvenil y la integración social⁷ hacen hincapié en la importancia que reviste el sector del deporte para la economía y para que los jóvenes adquieran capacidades útiles en empleos remunerados y en actividades de voluntariado.
6. Las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el deporte como motor de la innovación y del crecimiento económico⁸ examinaron las posibilidades que brinda el deporte como fuente de crecimiento y empleo y como motor de la innovación.

⁵ DO C 372 de 20.12.2011, p. 24.

⁶ DO C 393 de 19.12.2012, p. 22.

⁷ DO C 32 de 4.2.2014, p. 2.

⁸ DO C 436 de 5.12.2014, p. 2.

7. Las Conclusiones del Consejo sobre la promoción de habilidades motrices y actividades físicas y deportivas para niños⁹ promueven el fomento de la educación física en las escuelas, incluidas las habilidades motrices en la primera infancia, con el trasfondo de una variación de los hábitos cotidianos de los niños, que sustituyen las actividades físicas por actividades más sedentarias.
8. Las Conclusiones del Consejo para contribuir a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad infantiles¹⁰ confirman que la salud es un valor en sí mismo, una oportunidad y una inversión en el desarrollo económico y social de cada país, y que la obesidad infantil permite prever con notable exactitud la obesidad adulta, que tiene consecuencias económicas y para la salud bien conocidas.

II. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

9. El deporte está considerado como un motor económico de crecimiento en relación con su efecto sobre el valor añadido, el producto interior bruto y el poder adquisitivo¹¹.
10. El deporte es un fenómeno transversal que trasciende los beneficios obtenidos por la industria del deporte. Concretamente, juega un papel importante en la salud pública, el desarrollo regional y el turismo, pero también en la integración y la educación y como vínculo social.
11. En la UE se han realizado esfuerzos para medir la repercusión económica del deporte desde que su dimensión económica se empezó a estudiar en el contexto de la UE en 2006¹².

⁹ DO C 417 de 15.12.2015, p. 46.

¹⁰ DO C 205 de 29.6.2017, p. 46.

¹¹ «Study on the economic impact of sport through Sport Satellite Accounts» («Estudio sobre los beneficios económicos del deporte a través de cuentas satélite del deporte»), 2018.

¹² Grupo de expertos «Estadísticas Deportivas» (2011-2014), Definición de Deporte de Vilna

12. Hasta la fecha, un total de nueve Estados miembros de la UE¹³ mantienen cuentas satélite del deporte nacionales completas y otros cinco países¹⁴ mantienen registros de datos relacionados con el deporte que proporcionan resultados de gran precisión.
13. Según un estudio reciente¹⁵, el deporte supone un 2,12 % del PIB de la UE, y da empleo a 5,67 millones de personas (2,72 % del empleo en la UE). Los resultados también apuntan a que en momentos económicamente difíciles el sector del deporte ha mantenido su resiliencia y ha generado crecimiento y empleo¹⁶.
14. A pesar de que la dimensión económica del deporte —que corresponde a la contabilidad nacional— se encuentra bien representada por medio de cuentas satélite del deporte y otros sistemas de cálculo, la contribución del deporte a la economía sigue estando infravalorada, puesto que existe un gran número de los llamados efectos socioeconómicos adicionales (p.ej. efectos económicos de la salud, el compromiso de los voluntarios, la aportación de la innovación al crecimiento y la aportación del deporte al desarrollo regional) que siguen sin estar representados, pero que influyen sobre el PIB y sobre el empleo.
15. Los costes económicos de las enfermedades causadas por el sedentarismo¹⁷ no se muestran en la contabilidad nacional¹⁸ a pesar de que sus repercusiones económicas son significativas¹⁹ y no son cuantificables sin métodos adecuados.

¹³ Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Lituania, los Países Bajos, Polonia, Portugal y el Reino Unido.

¹⁴ Bulgaria, Eslovaquia, España, Francia y Luxemburgo.

¹⁵ «Study on the economic impact of sport through Sport Satellite Accounts» («Estudio sobre los beneficios económicos del deporte a través de cuentas satélite del deporte»), 2018.

¹⁶ También confirmado en: [http://www.oecd.org/mcm/C-MIN\(2013\)1-ENG.pdf](http://www.oecd.org/mcm/C-MIN(2013)1-ENG.pdf)

¹⁷ Gastos directos en el sistema sanitario, pérdidas de productividad, mortalidad e incapacidades laborales provocadas por enfermedades causadas por el sedentarismo, como la diabetes de tipo 2, la depresión, los problemas de espalda o las enfermedades cardiovasculares.

¹⁸ Contabilidad y técnicas de medida de la actividad económica de un país.

¹⁹ Confirmado por el estudio de ISCA/CEBR «The Economic Cost of Physical Inactivity in Europe» («El coste económico del sedentarismo en Europa»): <http://inactivity-time-bom.nowwemove.com/> y el estudio de la OMS «Physical activity and health: evidence for action» («Actividad física y salud: datos para actuar»): http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0011/87545/E89490.pdf?ua=1

16. El voluntariado aporta grandes beneficios educativos y supone una importante contribución a la dimensión económica del deporte²⁰ que no se refleja en la contabilidad nacional.
17. El aspecto de la innovación derivado del deporte²¹ aún no se ha tenido suficientemente en cuenta en términos del PIB y del empleo debido a la escasez de datos. Por tanto resulta importante desarrollar resultados empíricos fiables acerca de la repercusión que supone la innovación derivada del deporte sobre las dinámicas de las exportaciones y sobre el crecimiento económico.
18. La contribución del deporte al desarrollo regional adolece aún de falta de visibilidad y concienciación acerca de las muchas maneras en que el deporte y la actividad física pueden proporcionar un importante impulso para la consecución del objetivo de cohesión de la UE, en concreto con vistas a contribuir a los objetivos de Europa 2020. Datos recientes²² han demostrado la contribución de proyectos relacionados con el deporte a las economías locales, al empleo y a la cohesión social, y han destacado que muchas regiones de toda Europa han incluido el deporte en sus estrategias de especialización inteligente.

III. RECONOCIENDO QUE:

19. La representación de la contribución del deporte a la economía en su conjunto requiere que se tengan en cuenta otros aspectos, entre los que figuran la cuantificación de los efectos económicos de la actividad física sobre la salud, el reconocimiento de los beneficios añadidos del trabajo voluntario, la contribución de la innovación a la mejora de las posibilidades de crecimiento y el análisis de la repercusión de proyectos relacionados con el deporte sobre el desarrollo regional.

²⁰ Estudio «Voluntariado en la Unión Europea», 2010.

²¹ Abarca el proceso de transformar una idea o invención en un bien o servicio que cree valor o por el que los clientes estén dispuestos a pagar.

²² «Estudio sobre la contribución del deporte al desarrollo regional por medio de los Fondos Estructurales», 2016.

20. La medida de los efectos socioeconómicos del deporte requiere métodos y enfoques adicionales²³. Es necesario disponer de datos y resultados comparables para que se puedan proporcionar resultados basados en datos contrastados a escala nacional y europea. Todos los datos recogidos sobre estos asuntos se han de desglosar por sexo.
21. El deporte y las actividades físicas contribuyen a hacer frente a los retos actuales a escala local y regional, especialmente mediante el desarrollo de soluciones de movilidad «blanda», el impulso de la revitalización de las zonas urbanas gracias a infraestructuras deportivas inteligentes o la mejora de la cohesión social entre distintas comunidades.

IV. INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE:

22. Estudien el desarrollo de cuentas satélite del deporte u otros sistemas de cálculo equivalentes para cuantificar la repercusión económica del deporte.
23. Apoyen y divulguen el concepto de extender la representación de la dimensión económica del deporte a través de aspectos socioeconómicos, especialmente el voluntariado, los aspectos económicos de la salud y la innovación, a escala europea y nacional y mediante la promoción de la cooperación intersectorial.
24. Tengan en cuenta el valor del voluntariado para la economía nacional y que incluyan este aspecto en las estadísticas.
25. Promuevan la concienciación acerca de las posibilidades que ofrece el deporte para el crecimiento y el empleo mediante datos fiables.

²³ La acción 2 del Plan de Acción de Kazán, que adoptó la UNESCO el 15 de julio de 2017, también establece la necesidad de formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios.

26. Estudien una colaboración más estrecha entre Estados miembros y con la Comisión para el desarrollo de definiciones, métodos y normas comparables en relación con las dimensiones socioeconómicas del sector del deporte.
27. Promuevan los intercambios a nivel nacional sobre la inclusión de estrategias de especialización inteligentes, como por ejemplo agrupaciones deportivas, cuando resulte pertinente.
28. Estudien la inclusión de actividades deportivas y físicas como prioridad transversal con otros ámbitos de actuación, tales como la salud, la educación, el transporte, la planificación urbanística y las políticas sociales y turísticas, en los que se ha demostrado ampliamente la aportación que supone el deporte.

V. INVITAN A LA COMISIÓN A:

29. Promover y apoyar actuaciones como el intercambio de información pertinente y conocimientos especializados para métodos concretos, la recogida de muestras y la agregación de estadísticas deportivas, así como el apoyo técnico, que tienen por objeto mejorar y simplificar los esfuerzos de los Estados miembros por cuantificar la dimensión económica del deporte.
30. Iniciar un proceso de evaluación del uso y la aplicabilidad de los sistemas de cálculo empleados para cuantificar los aspectos socioeconómicos del deporte, entre los que se encuentran el listado de las investigaciones en curso y la recogida de ejemplos de buenas prácticas.
31. Apoyar, dentro del contexto de un grupo de expertos y con el apoyo de Eurostat, el desarrollo de herramientas para complementar o actualizar los datos existentes sobre la dimensión económica del deporte, e incluir aspectos socioeconómicos.
32. Concienciar acerca de las posibilidades que ofrece el deporte como fuente de innovación.

33. Apoyar el intercambio y un mayor refuerzo de la cooperación, tanto en el seno de la Comisión como con otras instituciones de la UE, sobre el papel del deporte en las economías modernas y en la sociedad, concretamente a la luz de su contribución al desarrollo regional.

VI. INVITAN AL MOVIMIENTO DEPORTIVO A QUE:

34. Apoye la recogida de datos sobre la contribución del voluntariado en el deporte y en la actividad física.
 35. Estudie promover un análisis económico comparable sobre la repercusión económica del voluntariado y de la actividad física, así como del sedentarismo.
 36. Incentive el intercambio con expertos de buenas prácticas sobre métodos para medir los efectos socioeconómicos.
-

1. El Libro Blanco sobre el Deporte²⁴ de la Comisión hizo especial hincapié en la dimensión económica del deporte, y recalcó la necesidad de contar con información comparable a escala de la UE para desarrollar políticas basadas en la evidencia.
 2. La Comunicación de la Comisión sobre el deporte²⁵ reconoce la importancia de las cuentas satélite del deporte para la consecución de políticas sólidas y destaca el valor del deporte como herramienta para el desarrollo regional.
-

²⁴ Doc. 11811/07 - COM(2007)391 final, 12.7.2007.

²⁵ Doc. 5597/11 - COM(2011)12 final, 21.1.2011.